

*Plazas de tercera categoría*

Torre de la Reina (Poblado de Colonización), distrito único (Sevilla); debe decir: Guillena y aldeas, distrito segundo «Pobladors» (Sevilla).

Linares de la Mora y agregado, distrito único (Teruel), pasa esta plaza a segunda categoría.

Paramontanos de Tábara y agregado, distrito único (Teruel); debe decir: Paramontanos de Tábara (sin agregado).

*Plazas de cuarta categoría*

Queda anulado el anuncio de la plaza de Médico titular de Ajalvir, distrito único (Madrid).

Igualmente se rectifica el anuncio de las siguientes plazas en virtud de reclamaciones habidas.

Baza, distrito cuarto (Granada), primera categoría. La vacante se refiere al distrito tercero.

Queda anulado el anuncio de las siguientes plazas por estar provistas en propiedad:

Almuñécar, distrito segundo (Granada), primera; Jumilla, distrito primero (Murcia), primera; La Baña, distrito segundo (Coruña), segunda.

Los concursantes cuyas peticiones se refieran a las plazas relacionadas pueden dirigir escrito a esta Dirección General haciendo las modificaciones oportunas, bien entendido que si no lo hacen así están conformes con las rectificaciones habidas y reiteran su petición. A estos efectos se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de Celadores-guardamuelles.*

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes de Celadores-guardamuelles en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a cada una de dichas plazas son las que se detallan a continuación:

Primero.—Sueldo base: 9.600 pesetas.

Segundo.—Complemento de sueldo: 3.300 pesetas.

Tercero.—Cuarenta y cinco por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienios cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto y debidamente reintegradas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección facultativa del puerto de Huelva, expresando en ellas detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes. Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de junio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.º Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales o de sistema métrico.

3.º Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlo de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.º Acreditar buena conducta.

5.º No haber sufrido condena por ninguna clase de delito.

6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriores mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia.

Huelva, 29 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.591.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio «Sor Maria de Agreda» (Maestras), de Soria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la resolución de fecha 21 de mayo último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Portera de la Escuela del Magisterio «Sor Maria de Agreda» (Maestras), de Soria,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Joaquina Gálvez Armengaud, Profesora numeraria de la citada Escuela.

Vocales: Doña Carmen Carpintero Moreno, Profesora numeraria del mismo Centro, y don Alejandro Alamo Santamaría, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de dicha capital, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de obras, vacante en esta Corporación.*

A los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público que el día 9 de noviembre de 1962, a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento tendrá lugar la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de Obras, vacante en plantilla, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril del presente año.

Puertollano, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Emilio Caballero Caballero.—4.589.